

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

87**LEGANÉS NÚMERO 2****EDICTO**

Doña Marta Estebaranz Torrijos, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 321 de 2014 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Leganés (Madrid), a 5 de agosto de 2014.—Visto en juicio oral y público por la ilustrísima señora doña Mónica Sánchez Sánchez, magistrada-juez titular del Juzgado de primera instancia e instrucción número 2 de Leganés (Madrid), los presentes autos de juicio inmediato de faltas número 321 de 2014, por una presunta falta de hurto, y en los que han sido partes: como denunciados, don Pawel Bogdan Lodiarek y don Leszek Zbigniew Krempa; como denunciante, don Julio César Albarrán Medina; así como el ministerio fiscal en el ejercicio de la acción pública, y como perjudicada, la entidad comercial “Bricolaje Bricomán”.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Pawel Bogdan Lodiarek y a don Leszek Zbigniew Krempa, como autores de una falta de hurto, a la pena para don Pawel Bogdan Lodiarek de siete días de localización permanente y para don Leszek Zbigniew Krempa de cuatro días de localización permanente, así como a que abonen las costas procesales causadas, procediéndose, una vez firme esta resolución, a su inmediata ejecución.

Notifíquese esta resolución al ministerio fiscal y a las demás partes personadas, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de la presente sentencia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Pawel Bogdan Lodiarek, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 16 de diciembre de 2014.—La secretaria (firmado).

(03/39.451/14)

